

Mujeres en CC.OO. ¡Por la Igualdad!

... Ante esta situación el compromiso de las mujeres y los hombres de CC.OO. en la lucha por la igualdad en el ámbito social y laboral es absoluto. En este sentido, desde CC.OO., a la vez que constatamos y denunciemos la enorme injusticia y la desigualdad contra la mujer trabajadora, siempre hemos planteado propuestas concretas que permitan avanzar hacia la igualdad real.

En el marco del diálogo social con el Gobierno y los empresarios, los sindicatos planteamos toda una serie de propuestas que permitieran avanzar en la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Dichas propuestas, aceptadas casi en su totalidad por el Gobierno, contaron con el rechazo de las organizaciones empresariales, pero fueron recogidas en el Proyecto de Ley Orgánica para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

LA NUEVA LEY PARA LA IGUALDAD

Se trata de una Ley que mejora a favor de las mujeres trabajadoras, importantes normas jurídicas: El Estatuto de los Trabajadores, la ley General de la Seguridad Social, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social...

El proyecto de Ley se propone como objetivo "hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia y condición"

El compromiso de CC.OO. se centra ahora en la aplicación y desarrollo de las medidas, para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades.

Uno de los contenidos más importantes de la ley es la posibilidad de elaborar PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS.

Ayuda a trabajadoras y trabajadores con hijos menores de 8 años

CC.OO. siempre ha defendido la igualdad de género y ha asumido el reto por la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y social, por ello durante el pasado año 2006 hemos participado en la elaboración (junto con gobierno regional y patronal) del PLAN REGIONAL DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL 2007-2010.

Con fecha 14 de febrero de 2007 se ha publicado en el DOCM las dos primeras convocatorias de ayudas derivadas de este plan, del primer bloque (ayudas a trabajadores), se trata en concreto de:

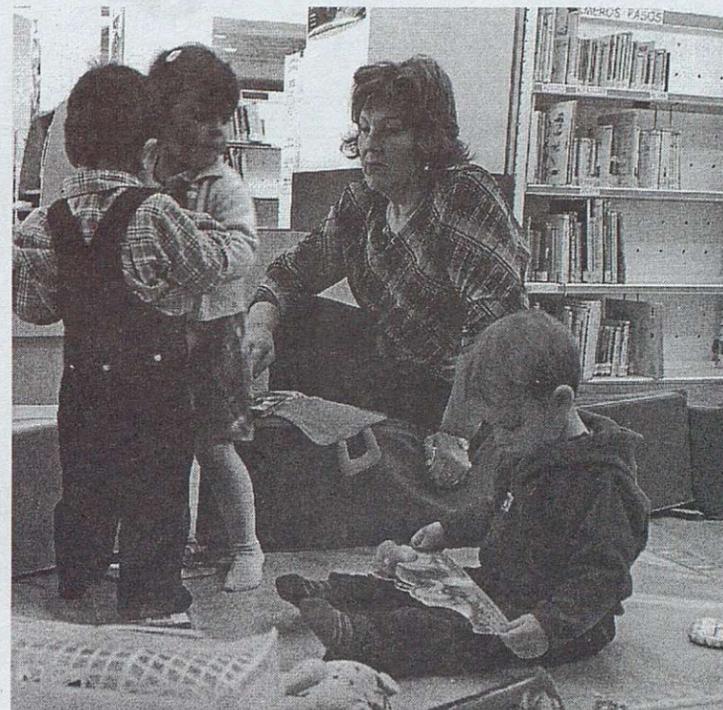
1.1. AYUDAS A LOS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE SUS HIJOS (con edad inferior a 8 años).

Gastos a subvencionar:

- Centros de Atención a la Infancia Públicos (y privados siempre y cuando te hayan denegado una plaza pública o en tu localidad no exista oferta pública).
- Gastos de comedor escolar
- Gastos de atención a menores por ampliación del horario escolar en los centros educativos (no incluidos, los lúdicos, deportivos..).
- Gastos salariales y de seguridad social para la contratación de empleados al servicio del hogar familiar.
- Gastos por servicios domiciliarios para la atención de las necesidades del hogar o cuidados personales por trabajadores autónomos o sociedades.

Cuantía a subvencionar: 50% de los gastos hasta un tope de 600€ al semestre

1.2. AYUDAS A LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PARA COMPENSAR LA PERDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA



REDUCCIÓN DE JORNADA, EXCEDENCIA O SUSPENSIÓN DE CONTRATO PARA LA CONCILIACIÓN (hijos con edad inferior a 8 años o familiares de primer grado con enfermedad grave)

Cuantía a subvencionar: 50% de las pérdidas hasta un tope de de 1.000€ mensuales (por excedencia o suspensión) y de de 500€ mensuales (por reducción)

Plazos de solicitud:

Ambas ayudas tiene **dos** plazos de solicitud. Se puede concurrir a ambos plazos.

1º hasta el **31 de marzo del 2007**: cubre los gastos o pérdidas producidas desde agosto del 2006 a enero de 2007 (6 meses)

2º hasta el **30 de septiembre de 2007**: cubre los gastos o pérdidas producidas desde febrero a julio de 2007 (6 meses).

Más información:

Secretarías de Empleo y Mujer de CC.OO. de Toledo.
Teléfonos: 925 28 08 64 y 925 28 08 61.

PLAN EXTRAORDINARIO CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL PARA LA PROVINCIA DE TOLEDO.

El plan, debería de partir del reconocimiento de todas las partes implicadas, de una situación que no es coyuntural sino que nos arroja tozudamente año tras año resultados trágicamente negativos. No es una cuestión puntual, es un problema que se ha instalado en muchas empresas de la provincia y que obedece fundamentalmente a dos causas: el incumplimiento sistemático de la ley de prevención de riesgos laborales por parte de muchos empresarios, y la insuficiente presión, para que esa ley se cumpla, por parte de la autoridad laboral.

Se trataría de un plan de visitas a sectores y empresas concretas con mayores índices de siniestralidad, fundamentalmente a las empresas de la construcción y sus contratadas.

Para ello será necesario dotar a la Inspección de Trabajo de más Inspectores y al Servicio de Condiciones Laborales de más técnicos que

visiten empresas.

Este tema, deberá ser sin duda, uno de los objetivos centrales del trabajo del Sindicato durante los próximos meses. Estamos convencidos que si llevamos adelante este plan, se visitan más empresas y se sanciona a los empresarios incumplidores podremos conseguir reducir las dramáticas cifras de accidentes laborales en nuestra provincia. Ese es nuestro objetivo.

“Algo se mueve en Toledo”

Durante estos días, “algo se mueve” en Toledo, en la dirección propuesta, la Delegación de Trabajo aumentará de ocho a quince técnicos el servicio de condiciones laborales, la fiscalía intervendrá en cuatro de los últimos casos de accidentes laborales (tres mortales y uno grave)... pero en tanto este plan se defina con la intervención del sindicato, en la definición de objetivos, en el control y seguimiento de los datos, desde CC.OO. de Toledo debemos mantener una actitud de firmeza, denuncia y movilización.

